

Legislación Nacional

LEY 19162CONVENIOS INTERNACIONALESEspañaESPAÑACULTURAConvenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español. Aprobaciónsanc. 4/8/1971; promul. 4/8/1971; publ. 11/8/1971En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina,El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.– Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural suscripto entre los Gobiernos de la República Argentina y el Estado Español el 23 de marzo de 1971.Art. 2.– Comuníquese, etc.Lanusse – De Pablo Pardo